

64322

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR CIA. LTDA. POR

COMPAÑÍA SANDRA LANDGRAF CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de Mayo del dos mil catorce, ante mí,
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito,

comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Germán Bolívar Noboa Félix, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Representaciones Kryolanecuador Cía. Ltda., además autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dos (2) de mayo del dos mil catorce (2014). El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cambio de razón social y reforma del estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Germán Bolívar Noboa Félix, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Representaciones Kryolanecuador Cía. Ltda., además autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dos (2) de mayo del dos mil catorce (2014). El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Representaciones Kryolanecuador Cía. Ltda., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el veinte y ocho (28) de enero del dos mil catorce (2014) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce (12) de febrero del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Representaciones Kryolanecuador Cía. Ltda.", celebrada el dos (2) de mayo del dos mil catorce (2014), resolvió cambiar

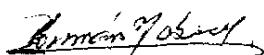
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

la razón social de la Compañía y reformar el estatuto social, de conformidad con la copia de la indicada acta que se agrega a este instrumento. **TERCERA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR CIA. LTDA., y conforme a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha dos (2) de mayo del dos mil catorce (2014), declaro: a) El Estatuto Social de la Compañía queda reformado de conformidad con lo establecido en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del dos (2) de mayo del dos mil catorce (2014), que en su artículo primero hace referencia a la denominación de la compañía y cuyo texto reformado es el siguiente: "**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y TIEMPO DE DURACIÓN.-** La Compañía se denomina SANDRA LANDGRAF CIA. LTDA. y durará cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, este plazo podrá prorrogarse o reducirse por causa legal o cuando así lo decidiere la Junta General de Socios e incluso la Compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en este Estatuto." b) Que ninguno de los socios se ha reservado para sí ventaja o provecho alguno con motivo de la presente reforma del Estatuto Social de la Compañía. c) Que todo lo expresado en este instrumento público es verdad, de conformidad con lo señalado en el Estatuto Social de la Compañía, y lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha dos (2) de mayo del dos mil catorce (2014). d) En relación a las demás disposiciones del Estatuto Social contenidas en la escritura de constitución de la compañía se mantienen y son aplicables a la compañía denominada SANDRA LANDGRAF CIA. LTDA., que por este acto se cambia su denominación. **CUARTA: MARGINACION.-** Se deberá marginar la presente escritura de cambio de razón social y reforma de estatuto social en la escritura de constitución de la compañía descrita en la cláusula



19
2/1/14

segunda. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Por la presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR CIA. LTDA.,** declaro que mi representada no es contratista con el Estado Ecuatoriano ni tiene obligaciones pendientes con el mismo. **SEXTA: CUANTIA.-** Por la naturaleza del contrato, la cuantía es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-" .- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Andrés Aguirre Carrión, con matrícula profesional número seis mil noventa y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al comparecientes por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


GERMÁN BOLÍVAR NOBOA FÉLIX
C.C. 1700206898


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR CIA. LTDA."**

En Quito, a los 2 días del mes de mayo del 2014, en el domicilio de la compañía en la avenida Mariana de Jesús E-220 e Inglaterra, a las 11h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR CIA. LTDA., señores: Laura Cecilia Vargas de la Vega en representación de Sandra Cecilia Noboa Vargas, conforme se desprende del poder especial otorgado el 7 de enero del 2014 en la Notaría Vigésima, con 396 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Germán Bolívar Noboa Félix, con 4 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Total del capital social representado de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

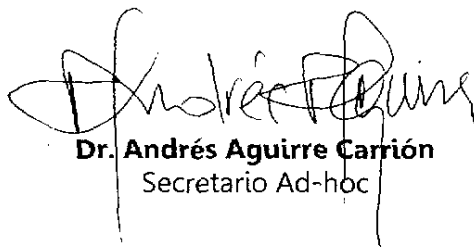
Preside la sesión de la Junta General la Presidenta de la compañía, señora Laura Vargas de la Vega y por decisión de la Junta General actúa como Secretario Ad-hoc el doctor Andrés Aguirre Carrión. Hallándose representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan los socios.

La Presidenta de la Junta ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario Ad-hoc informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Cambio de la Razón Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) **CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra el socio Germán Bolívar Noboa Félix y expone a la Junta General el motivo por el cual debe cambiarse la razón social de la compañía por el aprobado en la Superintendencia de Compañías que es "Sandra Landgraf Cia. Ltda.", aclarándose que es el apellido de casada que tiene la socia Sandra Cecilia Noboa Vargas. La Junta General por unanimidad decide cambiar la razón social de la compañía de Representaciones Kryolanecuador Cia. Ltda. por el de SANDRA LANDGRAF CIA. LTDA., motivo por lo cual se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y TIEMPO DE DURACIÓN.- La Compañía se denomina SANDRA LANDGRAF CIA. LTDA. y durará cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, este plazo podrá prorrogarse o reducirse por causa legal o cuando así lo decidiera la Junta General de Socios e incluso la Compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en este Estatuto."

Adicionalmente la Junta General autoriza al Gerente General realizar el trámite ante las entidades públicas, y además queda facultado para comparecer a nombre de la compañía ante Notario Público y suscribir la escritura pública respectiva.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 11h25, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Laura Cecilia Vargas de la Vega, Presidenta de la Junta; f) Laura Cecilia Vargas de la Vega, por Sandra Cecilia Noboa Vargas - Socio; f) Germán Bolívar Noboa Félix, Socio; f) Dr. Andrés Aguirre Carrión, Secretario Ad-hoc. CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.



Dr. Andrés Aguirre Carrión
Secretario Ad-hoc

F. 11/11/11

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7627251
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: AGUIRRE CARRION ANDRES ESTEBAN
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/04/2014 4:24:42 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

176183 REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

I.- SANDRA LANDGRAF CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 22/05/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE
UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL
PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER,
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE
INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO
EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA
RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA
20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS. A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. MA. ISABEL MONTESINOS A.
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

KRYOLAN ECUADOR



Quito, Febrero 17 del 2014

Señor
Germán Bolívar Noboa Felix
Presente.-

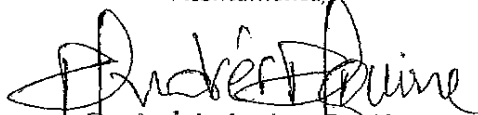
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR CIA. LTDA., reunida en esta fecha, ha decidido elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR Cia. Ltda., por el período estatutario de tres años, conforme las atribuciones del artículo vigésimo quinto del Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR Cia. Ltda., conforme lo establece el artículo vigésimo sexto de la escritura de constitución. Además será reemplazado por el Presidente de la compañía en caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo.

La compañía REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR Cia. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Quito el 28 de enero del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de febrero del mismo año.

Atentamente,


Dr. Andrés Aguirre Carrón
Secretario Ad-hoc

Acepto la designación y cargo de GERENTE GENERAL de la compañía REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR CIA. LTDA., Quito, Febrero 17 del 2014.


Germán Bolívar Noboa Felix
C.C. N° 170020689-7



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5985
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2298
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	17/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700206897	NOBOA FELIX GERMAN BOLIVAR	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 433 DEL 12/02/2014 NOT: DECIMO SEGUNDA DEL: 28/01/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que el mismo consta de 02 foja(s) útil(es), que me fue presentado a este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 05 MAY 2014. Conformo lo dispuesto por el Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en antecedente, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



N° 0471515

EDUATORIANA***** V1334V2242

CASADO LAURA VARGAS NO DACT

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROFICUR

MIGUEL NOBOA

FANNY FELIX DE PADRE

QUITO 18/12/2003

18/12/2013 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0870221 Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA N° 170020689-7

CEDULA DE NOBOA FELIX GERMAN BOLIVAR

PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

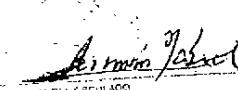
1938

FECHA DE NACIMIENTO 0205 01407 M

PIC. CIVIL ACT SEXO

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1938



FIRMA DEL REGULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021 - 0144 1700206897

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

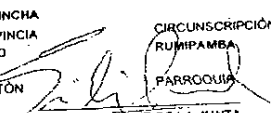
NOBOA FELIX GERMAN BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

CANTÓN PARROQUIA

1
SAN GABRIEL
ZONA



1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 05-MAY-2014

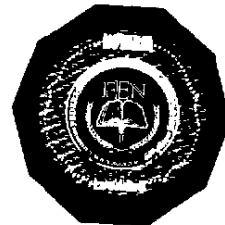
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de: **CAMBIO**
DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorga: **COMPañIA**
REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR CIA. LTDA POR COMPañIA
SANDRA LANDGRAF CIA. LTDA en Quito cinco de mayo del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

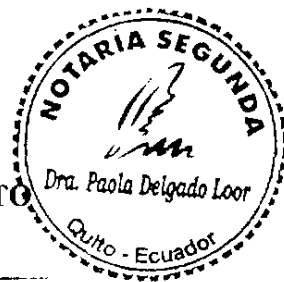


RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14.002684, de fecha 8 de Julio del 2014, emitida por el Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el Cambio de Nombre de la Compañía REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR CIA. LTDA. por el de SANDRA LANDGRAF CIA. LTDA. y Reforma de Estatutos , otorgada ante mí el 5 de Mayo del 2014. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 4 de Agosto del 2014.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

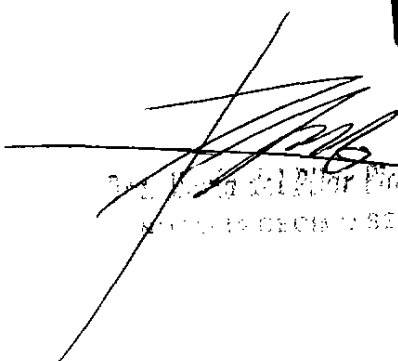


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



000008

RAZON: Se toma nota de la presente CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, de la COMPAÑÍA REPRESENTACIONES KRYOLANECUADOR CIA. LTDA, celebrada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN, celebrada en esta Notaria, el veintiocho de enero de dos mil catorce. Quito cuatro de agosto de dos mil catorce.-G.B.


Doña Paola del Pilar Delgado Llorca
NOTARIA SEGUNDA